



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**“PROTOCOLO PARA LA
REINCORPORACIÓN GRADUAL DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL
CENTRO DE TRABAJO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO”**



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO	8
PRINCIPIOS RECTORES	8
INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	9
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	
a. Promoción de la salud	10
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	16
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	26
RÚBRICAS	27



MORELOS
2018 - 2024



INTRODUCCIÓN

Para la Secretaría de Gobierno, es un compromiso coadyuvar en el engranaje institucional que se requiere para hacer frente a la contingencia que se presenta en la entidad, con los sectores público y privado del estado, en la aplicación de programas y medidas sanitarias que establezcan las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal, en conjunto con la sociedad morelense para que se traduzca en acciones que promuevan la prevención y el cuidado mediante la participación activa de la ciudadanía en el control del COVID-19.

En ese sentido, es necesario seguir prestando los servicios que se realizan por ésta Dependencia, indispensables para mantener la gobernabilidad en la entidad, toda vez que se atienden peticiones de grupos sociales, canalizamos demandas ciudadanas, trabajamos en fortalecer las relaciones institucionales con los 36 municipios de la entidad, supervisamos la actividad notarial en el Estado de Morelos, fomentamos la cultura de la tolerancia en relación a la pluralidad religiosa, promovemos y difundimos el respeto a los derechos humanos a través de las conductas realizadas por los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, fomentando el derecho a la identidad asimismo regulamos y garantizamos la conservación de la información que posea el Poder Ejecutivo; vigilamos que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean respetados; ejecutamos, coordinamos y damos seguimiento a las acciones de búsqueda,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Morelos.

MARCO JURÍDICO

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos se encuentra representado por la figura del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, auxiliado en el ejercicio de sus atribuciones por las Dependencias que señala el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, contemplando a la Secretaría del Gobierno en el artículo 9 fracción II y el diverso 22 de la referida Ley, en relación a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



MORELOS
2018 - 2024



- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).
- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se establecen las acciones de coordinación extraordinarias correspondientes a las funciones del Registro Civil en el estado de Morelos, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 AVISO mediante el cual se amplía el plazo para la suspensión de las actividades de la función notarial en el estado, en aquellas Notarías que así lo determinen.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OBJETIVO

Establecer las medidas de prevención y control higiénico sanitario, que permitan el regreso seguro de los servidores públicos a sus centros de trabajo para hacer frente a la situación de emergencia, así como reducir la transmisión de la enfermedad producida por el Coronavirus o COVID-19.

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA GOBIERNO.

La Secretaría de Gobierno está integrada por 173 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Oficina del Secretario de Gobierno, que consta de 23 trabajadores activos;
- II. Subsecretaría de Gobierno que consta de 03 trabajadores activos;
- III. Dirección General de Gobierno que consta de 20 trabajadores activos;
- IV. Dirección General Jurídica que consta de 29 trabajadores activos;
- V. Dirección General de Atención Ciudadana que consta de 04 trabajadores activos;
- VI. Dirección General de Atención a Municipios que consta de 07 trabajadores activos;
- VII. Dirección General de Asuntos Religiosos que consta de 04 trabajadores activos;
- VIII. Dirección General del Registro Civil que consta de 28 trabajadores activos;
- IX. Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión que consta de 20 trabajadores activos, y
- X. Dirección General de Derechos Humanos que consta de 08 trabajadores activos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Órganos Desconcentrados

- I. Instituto Estatal de Documentación de Morelos que consta de 15 trabajadores activos;
- II. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos que consta de 02 trabajadores activos, y
- III. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos que consta de 10 trabajadores activos.

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.-Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubre bocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

- Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble y pisar los tapetes desinfectantes.
- Se tomará la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Vigilar que los visitantes cuenten con equipo de protección personal.
- La espera para ser la atención deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros.

d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.



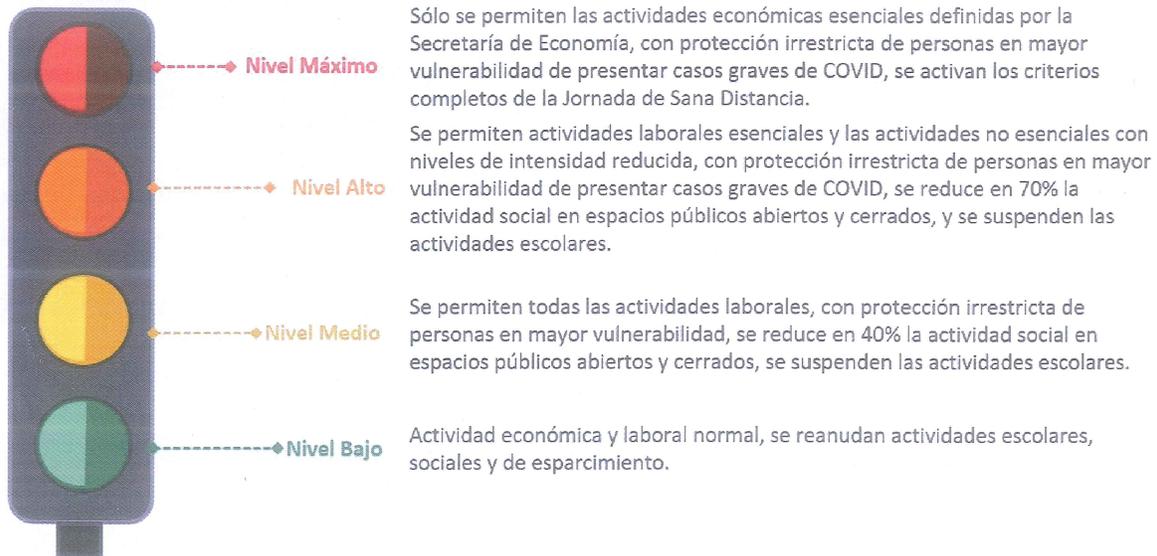
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



NIVEL MÁXIMO.- Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que está Secretaría de Gobierno, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia a través de las siguientes medidas:



MORELOS
2018 - 2024



1. Se implementaron las medidas sanitarias dictadas por la Secretaría de Salud del estado, a fin de garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios y provisión de bienes indispensables para la población.
2. Se mantiene informada a la sociedad morelense a través del Comité de Seguridad en Salud.
3. Comunicación directa con Alcaldes, funcionarios estatales y municipales.
4. Se coordina todos los días a través de mecanismos tecnológicos, la información o procesos que se generan con las autoridades municipales.
5. Se emiten comunicados desde la página oficial de la Secretaría de Gobierno, asimismo se dan a conocer los números telefónicos y correos electrónicos de las áreas administrativas que atienden las diferentes peticiones de la ciudadanía o proporcionan servicios para evitar acudir a las oficinas.
6. Se mantiene comunicación con autoridades de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación en materia religiosa con la finalidad de dar a conocer la información que se emite por parte de la federación y difundirla a los enlaces municipales y a las asociaciones y agrupaciones religiosas.
7. En todo momento se ha exhortado a los servidores públicos apegarse a la regla de 1.5 metros de sana distancia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

8. En todas las áreas de la Secretaría de Gobierno se colocaron botellas de gel antibacterial con el fin de que todas las personas lo usen al entrar y al salir de las oficinas.
9. Se recomienda que al toser o estornudar, se tape la boca y nariz con la parte interna del codo.
10. Utilizar tapabocas en caso de síntomas de alguna enfermedad respiratoria.
11. Personal de la Secretaría en condición de vulnerabilidad ha llevado a cabo sus labores desde casa.
12. En las áreas donde se presta servicio al público únicamente puede ingresar la persona que realiza el trámite sin acompañantes.
13. Se evita que acudan personas de la tercera edad y niños, por lo que se autoriza la realización de los trámites con carta poder.
14. Para la expedición de copias certificadas de Actas de Nacimiento, se recomienda se soliciten a la página <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>.
15. Los trámites se entregan de 1 a 3 días después de su solicitud, dependiendo el trámite, con la intención de evitar tener a las personas en espera de su documento.
16. Por el momento, la celebración de matrimonios en las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil, están suspendidos hasta nuevo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

aviso. A petición de los contrayentes los matrimonios a domicilio serán reagendados a la fecha que ellos indiquen.

17. Las acciones que se realizan por la Secretaría de Gobierno, son siempre salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía.

NIVEL ALTO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el personal de la Secretaría de Gobierno se reincorporará a los centros de trabajo en las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Correspondencia Oficina del Secretario	Oficina del Secretario de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	07
Coordinación de Asesores	Oficina del Secretario de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	12
Secretaría Técnica	Oficina del Secretario de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	02



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Correspondencia del Subsecretario de Gobierno	Subsecretaría de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	03
Manifestaciones de Grupos Sociales	Dirección General de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	08
Problemática Social Estatal	Dirección General de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	09
Periódico Oficial	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	04
Certificaciones	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	01
Notarías	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	03
Correspondencia	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	05
Director Jurídico	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	04
Atención a la ciudadanía	Dirección General de Atención Ciudadana	8:00 - 17:00 hrs.	03



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Dirección General de Asuntos Religiosos	8:00 - 17:00 hrs.	04
Vinculación Municipal	Dirección General de Atención a Municipios	8:00 - 17:00 hrs.	06
Planeación y proyectos especiales	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	07
Dirección de Gestión Operativa	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	03
Dirección Técnica	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	08
Dirección de Modernización e Innovación	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	06
Dirección de Gestión	Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión	8:00 - 17:00 hrs.	05
Dirección de Bienes Muebles y Servicios	Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión	8:00 - 17:00 hrs.	09



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dirección de Recursos Financieros	Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión	8:00 - 17:00 hrs.	05
Diversidad Sexual	Dirección General de Derechos Humanos	8:00 - 17:00 hrs.	01
Atención a la Discriminación	Dirección General de Derechos Humanos	8:00 - 17:00 hrs.	02
Departamento de Derechos Humanos	Dirección General de Derechos Humanos	8:00 - 17:00 hrs.	03
	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	01
	Instituto Estatal de Documentación de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	12
Coordinación de Acciones de Búsqueda	Comisión de Búsqueda de Personas del	8:00 - 17:00 hrs.	04



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Estado de Morelos		
Análisis de Contexto y Procesamiento de Información	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	02
Seguimiento, Atención Ciudadana y Vinculación con Organizaciones Público-Privadas	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	03

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de Gobierno, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Correspondencia Oficina del Secretario	Oficina del Secretario de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	01



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Secretaría Técnica	Oficina del Secretario de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	01
Manifestaciones de Grupos Sociales	Dirección General de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	02
Problemática Social Estatal	Dirección General de Gobierno	8:00 - 17:00 hrs.	01
Periódico Oficial	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	05
Notarías	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	01
Correspondencia	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	04
Director Jurídico	Dirección General Jurídica	8:00 - 17:00 hrs.	02
Oficialía de partes	Dirección General de Atención Ciudadana	8:00 - 17:00 hrs.	01
Vinculación Municipal	Dirección General de Atención a Municipios	8:00 - 17:00 hrs.	01



MORELOS
2018 - 2024



Planeación y proyectos especiales	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	01
Dirección de Gestión Operativa	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	01
Dirección de Modernización e Innovación	Dirección General del Registro Civil	8:00 - 17:00 hrs.	02
Dirección de Bienes Muebles y Servicios	Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión	8:00 - 17:00 hrs.	01
Atención a la Discriminación	Dirección General de Derechos Humanos	8:00 - 17:00 hrs.	01
Departamento de Derechos Humanos	Dirección General de Derechos Humanos	8:00 - 17:00 hrs.	01
	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	01



MORELOS
2018 - 2024



	Instituto Estatal de Documentación de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	03
Análisis de Contexto y Procesamiento de Información	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos	8:00 - 17:00 hrs.	01

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la Lic. Marisol Neri Castrejón, Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Secretaría de Gobierno, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

Pablo Héctor Ojeda Cárdenas
Secretario de Gobierno

Leonardo Alejandro Silva Anguiano
Secretario Técnico del Secretario de Gobierno

Mauricio Termignoni Apodaca
Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Gobierno

Mauricio Termignoni Apodaca
Director General de Gobierno



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Eduardo Kenji Uchida García
Director General Jurídico

Sandra Rodríguez Gutiérrez
Directora General de Atención Ciudadana

Marco Antonio Martínez Dorantes
Director General de Atención a Municipios

Luis Héctor Herrera López
Director General de Asuntos Religiosos

Vanessa Guadalupe Cornejo de Ita
Directora General del Registro Civil



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Marisol Neri Castrejón
Directora General de Vinculación
Operativa y de Gestión

Lucero Ivonne Benítez Villaseñor
Directora General de Derechos Humanos

Danae Mariana de Negri Mejía
Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección
Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos

José Roberto López Cardoso
Director General del Instituto Estatal
de Documentación de Morelos

Wendy Guadalupe Ruiz Ramírez
Comisionada de Búsqueda de Personas
del Estado de Morelos



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024